

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ACTA #08-2025

Sesión Extraordinaria, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, el día jueves veintinueve del mes de mayo de dos mil veinticinco, a las diecisiete horas con quince minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Ana Fabiola Araya Mejías
Didier Mendoza Alvarado
Xinia María Morales Núñez
Arnoldo Jiménez Mora.

REGIDORES SUPLENTES:

Luis Denis Castro Álvarez

SINDICOS PROPIETARIOS:

Griselda María Gutiérrez Ruiz
Ciriaco Cruz Álvarez
Gloria María Araya Castro

Carlos Sequeira Orozco
Alcalde Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal

AUSENTES INJUSTIFICADOS: Yeudy Arias Viquez, Kristel Julyana Loria Villalobos, Ismael Torres Espinoza, Yendri Tatiana Sandoval Arias.

AUSENTES JUSTIFICADOS: Carlos Dionisio Vega Ajoy.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ARTICULO III. Presentación y aprobación de modificación interna presupuestaria N°03-2025.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ACUERDO 1. La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

ARTICULO III. Presentación y aprobación de modificación interna presupuestaria N°03-2025.

ACUERDO 2.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, expresa muchas gracias, vamos continuar con el tema del día de hoy que es la Presentación para la aprobación de modificación interna presupuestaria N°03-2025, les doy la palabra.

El señor alcalde Municipal, manifiesta gracias nuevamente señora presidenta, sí efectivamente ante de empezar a dar lectura a los elementos que conforman esta modificación, sí quisiera explicar a la comunidad que desde la administración y en una coordinación estrecha también con la unidad técnica de gestión vial municipal hemos venido tratando de intencionar de mejor formar el presupuesto ordinario y por lo tanto ya hace días no presentamos modificaciones, si no que hemos tratado de poder atender de forma oportuna los requerimientos y esta sería la modificación presupuestaria número tres en general que ha presentado esta administración en este período. Vamos a iniciar con la modificación presupuestaria que corresponde al a unidad técnica de gestión vial municipal que esto corresponde a los recursos de la ley 8114 y 9329 que se detalla a continuación, si es importante aclarar que esto ya fue aprobado por la junta vial el día de ayer para lo cual también tenemos constancia del acuerdo respectivo y debidamente aprobado también y firmado por el secretario de la junta vial, el señor Carlos Dionisio Vega Ajóy. Procedo a dar lectura a los códigos presupuestarios en los que aumenta con base a esta modificación.


MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL
CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA


San Rafael de Guatuso, 28 de mayo de 2025

Al contestar referirse al oficio
Oficio N. UTGVM-386-052025

Señores:
Junta Vial Cantonal
Municipalidad de Guatuso

Asunto: Modificación Presupuestaria No. 02-2025

La Unidad Técnica de Gestión Vial le saluda y la vez le adjunta la información referente a la **Modificación No. 02-2025** por un monto de **₡54.250.000,00** (cincuenta y cuatro millones doscientos cincuenta mil colones con 00/100), correspondiente a la Ley 8114 y 9329; que se detalla en la siguiente tabla y se justifica:

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL MODIFICACIÓN NÚM. 02-2025			Año 2025	
Código	Nombre	Disminuye	Aumenta	
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos		₡1.000.000,00	
1.04.03	Servicios de ingeniería		₡13.050.000,00	
1.04.06	Servicios generales		₡700.000,00	
2.04.02	Repuestos y accesorios		₡20.000.000,00	
6.06.01	Indemnizaciones		₡500.000,00	
15.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos		₡17.000.000,00	
15.2.03.03	Madera y sus derivados		₡2.000.000,00	
1.03.01	Información	₡1.500.000,00		
1.03.02	Publicidad y propaganda	₡1.500.000,00		
1.04.02	Servicios jurídicos	₡1.500.000,00		
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	₡17.000.000,00		
1.07.01	Actividades de capacitación	₡2.750.000,00		
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	₡500.000,00		

Tel: 2464-0063, ext. 111
E-mail: dgonsen@muniguatuso.go.cr
Página 1 de 3

1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	€10.000.000,00	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	€2.000.000,00	
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	€1.000.000,00	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	€1.500.000,00	
1.99.05	Deducibles	€500.000,00	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	€5.000.000,00	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	€500.000,00	
5.01.03	Equipo de comunicación	€1.000.000,00	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	€1.000.000,00	
15.2.03.01	Materiales y productos metálicos	€5.000.000,00	
15.2.03.06	Materiales y productos de plástico	€2.000.000,00	
Total		€54.250.000,00	€54.250.000,00

REGLONES PRESUPUESTARIOS QUE AUTENTAN SU SALDO.

Alquiler de edificios, locales y terrenos: Se aumenta €1.000.000,00 (un millón de colones con 00/100). Está en trámite un permiso temporal de extracción de material de río y se necesita alquilar un lugar para apilar el material.

Servicios de ingeniería: Se aumenta €13.050.000,00 (trece millones cincuenta mil de colones con 00/100) para pago de servicios profesionales para realizar trabajos topografía y geología en la fuente de material o permisos temporales de extracción de material de río.

Servicios generales: Se aumenta €700.000,00 (setecientos mil de colones con 00/100) disponer de recursos para contratar la confección de rótulos informativos para la concesión permanente de extracción de material de río y/o caminos.

Repuestos y accesorios: Se aumenta €20.000.000,00 (veinte millones de colones con 00/100) para dejar presupuesto disponible para eventuales reparación en la maquinaria pesada y lo vehículos.

Indemnizaciones: Se aumenta €500.000,00 (quinientos mil de colones con 00/100) disponer de recursos para pagar el resarcimiento económico por el daño o perjuicio causado por la institución a personas físicas o jurídicas, incluyendo las costas judiciales o cualquier gasto similar, el cual debe tener respaldo en una sentencia judicial o una resolución administrativa

Materiales y productos minerales y asfálticos: Se aumenta €17.000.000,00 (diecisiete millones de colones con 00/100) para comprar alcantarillas para colocar en algunos caminos dentro del presupuesto 2025 y atender casos de ejecución inmediata.

Madera y sus derivados: Se aumenta €2.000.000,00 (dos millones de colones con 00/100) para comprar tabloncillos para puentes artesanales.

REGLONES PRESUPUESTARIOS QUE DISMINUYEN SU SALDO.

Información: Se disminuye €1.500.000,00 (un millón y medio de colones con 00/100). Se recalcula la proyección con el gasto 2025 y se disminuye.

Publicidad y propaganda: Se disminuye €1.500.000,00 (un millón y medio de colones con 00/100) y se deja lo necesario para cubrir el segundo semestre.

Servicios jurídicos: Se disminuye €1.500.000,00 (un millón y medio de colones con 00/100) porque ya se realizó el proceso para contratar una profesión en procesos legales hasta fin de año.

Otros servicios de gestión y apoyo: Se disminuye €17.000.000,00 (diecisiete millones de colones con 00/100) y se aumenta servicios de ingeniería, ya que de este región se paga los estudios preliminares para construcción de puentes.

Actividades de capacitación: Se disminuye ₡2.750.000,00 (dos millones setecientos cincuenta mil colones con 00/100) y se deja suficiente presupuesto para contratar la capacitación de "Pliego de condiciones en la contratación pública".

Actividades protocolarias y sociales: Se disminuye ₡500.000,00 (quinientos mil colones con 00/100) y se deja presupuesto para cubrir las necesidades del segundo semestre.

Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción: Se disminuye ₡10.000.000,00 (diez millones de colones con 00/100), el primer semestre la inversión más alta fue en repuestos.

Mantenimiento y reparación de equipo de transporte: Se disminuye ₡2.000.000,00 (dos millones de colones con 00/100) y se deja presupuesto para pagar mano de obra para la atención de las vagones y los vehículos.

Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina: Se disminuye ₡1.000.000,00 (un millón de colones con 00/100), durante el primer semestre no presentó egresos este reglón, se deja presupuesto para el segundo semestre.

Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información: Se disminuye ₡1.500.000,00 (un millón y medio de colones con 00/100) ya que en el primer semestre este reglón no presentó movimiento, se deja presupuesto para lo que resta del año.

Deducibles: Se disminuye ₡.500.000,00 (quinientos mil colones con 00/100) y se deja presupuesto para atender cualquier necesidad hasta finalizar el año.

Combustibles y lubricantes: Se disminuye ₡5.000.000,00 (cinco millones de colones con 00/100) ya la buena planificación y programación de proyectos ha impactado positivamente este reglón, lo que significa que el gasto durante el primer semestre fue menor a la proyectado.

Tintas, pinturas y diluyentes: Se disminuye ₡500.000,00 (quinientos mil colones con 00/100), ya se realizó una compra y se deja lo necesario para lo que falta el año.

Equipo de comunicación: Se disminuye ₡1.500.000,00 (un millón y medio de colones con 00/100) ya que no ha sido necesario reemplazar equipo de comunicación, se deja presupuesto por cualquier eventualidad.

Equipo y mobiliario de oficina: Se disminuye ₡1.000.000,00 (un millón de colones con 00/100) en el primer semestre no presentó egresos el reglón y se deja presupuesto por si se presenta alguna necesidad.

Materiales y productos metálicos (CEI): Se disminuye ₡5.000.000,00 (cinco millones de colones con 00/100) ya que no estamos produciendo alcantarillas porque los moldes están deformes.

Materiales y productos de plástico: Se disminuye ₡2.000.000,00 (dos millones de colones con 00/100) porque en el primer semestre no presentó egresos el reglón, se deja presupuesto para el segundo semestre.

Esto, repito las partidas en las que disminuye es un análisis que se ha llevado a cabo donde claramente se evidencia que no se van a requerir de los recursos que originalmente se había presupuestado y claramente ya teniendo la evidencia de 5 meses del período ya podemos deducir por donde va o cómo va el comportamiento de esas líneas presupuestarias, seguidamente le voy a dar la palabra a la licenciada María Duarte para que nos plantee, nos exponga más bien la modificación que corresponde a la administración y al programa de residuos sólidos y dirección técnica.

La Licenciada María Duarte, expresa buenas tardes honorable Concejo Municipal, personas que nos siguen, buenas tardes señor alcalde, la modificación número tres de la administración, procede con la presentación.

MODIFICACIÓN N° 3-2025									
ADMINISTRACIÓN									
DISMINUIR EGRESOS									
PROGRAMA	GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	DETALLE	MONTO DISMINUIR	MONTO AUMENTAR			
I	0	01	01	AD Sueldos Fijos	3 500 000,00				
I	1	08	05	AD Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2 400 000,00				
I	1	08	07	AD Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	475 000,00				
I	2	01	01	AD Combustibles y lubricantes	500 000,00				
I	2	99	04	AD Textiles y vestuario	500 000,00				
I	1	03	01	AD Información	500 000,00				
I	1	04	99	AD Otros servicios de gestión y apoyo	425 000,00				
I	5	01	05	AD Equipo y programas de cómputo	5 345 000,00				
I	1	04	99	AD Otros servicios de gestión y apoyo	500 000,00				
AUMENTAR EGRESOS									
I	0	01	03	AD Servicios Especiales					3 500 000,00
I	0	03	03	AD Decimotercer mes					350 000,00
I	0	04	01	AD CCSS Enfermedad y Maternidad					380 000,00
I	0	04	05	AD Banco Populae					25 000,00
I	0	05	01	AD CCSS IVM					280 000,00
I	0	05	02	AD R.O.P.C.					150 000,00
I	0	05	03	AD F.C.L.					85 000,00
I	1	06	01	AD Seguros					75 000,00
I	2	99	03	AD Productos de papel, cartón e impresos					600 000,00
I	1	03	02	AD Publicidad y propaganda					500 000,00
I	1	04	06	AD Servicios Generales					3 000 000,00
I	2	99	01	AD Útiles y materiales de oficina y cómputo					200 000,00
I	1	03	07	AD Servicios de transferencia electrónica de información					5 000 000,00
TOTALES					14 145 000,00	14 145 000,00			

Justificaciones de modificación presupuestaria 03-2025-Administración

2.99.03. Productos de papel, cartón e impresos: Se solicita la adquisición de insumos de papelería esenciales para el desarrollo eficaz y continuo de las actividades propias de esta dependencia. La disponibilidad de estos materiales resulta indispensable para garantizar el cumplimiento de funciones operativas, de archivo, comunicación y gestión documental, las cuales forman parte del trabajo diario que se realiza en la administración institucional.

1.03.02. Publicidad y propaganda: El servicio de transmisión en vivo es indispensable e impostergable, dado que permite hacer públicas las sesiones del Consejo Municipal, asegurando la transparencia y el acceso inmediato de los Municipales a los contenidos tratados durante dichas sesiones.

2.99.01. Útiles y materiales de oficina y cómputo: Tiene como finalidad respaldar la solicitud de adquisición de útiles, materiales de oficina y artículos de cómputo necesarios para el adecuado desarrollo de las funciones administrativas y operativas dentro de la institución. Estas adquisiciones se consideran esenciales para garantizar la continuidad, eficiencia y calidad en la prestación de los servicios, así como para asegurar que el personal cuente con los recursos básicos que le permitan desempeñar sus labores de manera óptima.

1.03.07. Servicios de transferencia electrónica de información: Este servicio nos ayuda a pagar el sistema infinito del IFAM, una herramienta fundamental para la gestión eficiente de los ingresos municipales. Su implementación permite mejorar la trazabilidad de las transacciones, agilizar los procedimientos administrativos y garantizar un manejo más transparente y ordenado de los recursos municipales.

0.01.03. Servicios especiales-Asesor Financiero de la Alcaldía: La contratación de este servicio se fundamenta en la necesidad urgente de iniciar con el proceso de elaboración de los Estados Financieros de la Municipalidad, un requerimiento planteado en reiteradas ocasiones por la Contabilidad Nacional y que aún no ha sido atendido. Esta acción es prioritaria para cumplir con los deberes de fiscalización y transparencia institucional.

1.04.06 Servicios generales: El pago por el servicio de seguridad brindado por la Municipalidad de Guanaco se justifica como una medida esencial para garantizar la protección de las personas y los bienes, mantener el orden público y cumplir con la normativa municipal vigente. Este servicio contribuye a la prevención de incidentes, mejora la percepción de seguridad en la comunidad y apoya la realización segura de actividades comerciales, eventos o el uso de espacios públicos. Además, representa un compromiso con la convivencia ciudadana y con la responsabilidad legal y social que corresponde a los ciudadanos y contribuyentes.

En la parte de la justificación de la modificación, perdón de, ya vamos a residuos sólidos, vamos hablar un poquito de las justificaciones:

1. **Pago de vacaciones y horas extra:** Debido a la naturaleza operativa del servicio y la carga laboral que implica la recolección, transporte y disposición de residuos, es indispensable garantizar el pago de las vacaciones correspondientes al personal, así como el reconocimiento de las horas extra que se generan por la extensión de las jornadas en labores esenciales que no pueden ser interrumpidas.

2. **Suministro de equipo de protección personal (EPP):** Para resguardar la integridad y salud ocupacional de los funcionarios encargados de las labores operativas, es imperativo dotarlos de equipo de protección personal adecuado y actualizado, tal como lo exige la normativa laboral vigente y las buenas prácticas en seguridad ocupacional.

1. **Mantenimiento del camión recolector de residuos valorizables:** El vehículo destinado a la recolección de residuos valorizables requiere intervenciones de mantenimiento preventivo y correctivo para asegurar su operatividad continua, evitando interrupciones en el servicio y deterioro acelerado del equipo. Estas necesidades están debidamente contempladas dentro del Plan Anual Operativo del Departamento, en los siguientes objetivos:

Objetivo 3 -Garantizar la Prestación de servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición de los Residuos Sólidos-

LÍNEA ESTRATÉGICA 6 Brindar el servicio de recolección, transporte y disposición de los residuos Sólidos, en la actividad, **en la actividad 6.1 -Llevar a cabo la recolección, transporte, tratamiento y disposición de los residuos ordinarios-**

• **LÍNEA ESTRATÉGICA 7** Fiscalización del servicio de recolección, Transporte, tratamiento y disposición Final de los residuos Sólidos, **en la actividad 7.2** Fiscalizar la inversión en las actividades propias del departamento-

RESIDUOS SÓLIDOS						
DISMINUIR EGRESOS						
				DETALLE	MONTO DISMINUIR	MONTO AUMENTAR
II	1	01	02	BA Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	603 816,27	
II	1	03	02	BA Publicidad y propaganda	300 000,00	
II	1	03	03	BA Impresión, encuadernación y otros	130 000,00	
II	1	04	99	BA Otros servicios de gestión y apoyo	500 000,00	
II	1	07	01	BA Actividades de capacitación	200 000,00	
II	1	08	08	BA Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas	200 000,00	
II	2	01	01	BA Combustibles y lubricantes	700 000,00	
II	2	01	04	BA Tintas, pinturas y diluyentes	100 000,00	
II	2	99	01	BA Útiles y materiales de oficina y cómputo	100 000,00	
II	2	99	03	BA Productos de papel, cartón e impresos	100 000,00	
II	2	99	04	BA Textiles y vestuario	600 000,00	
II	2	99	05	BA Útiles y materiales de limpieza	100 000,00	
II	6	03	01	BA Prestaciones legales	500 000,00	
AUMENTAR EGRESOS						
II	1	01	05	BA Suplencias		1 533 816,27
II	0	02	01	BA Tiempo extraordinario		1 500 000,00
II	2	04	02	BA Repuestos y accesorios		1 000 000,00
II	2	99	06	BA Útiles y materiales de resguardo y seguridad		1 000 000,00
II				BA		
TOTALES					4 133 816,27	4 133 816,27

Vamos con la modificación de la dirección técnica, primero es:

- Contratación de un profesional en el área de Catastro Municipal El profesional que ocupaba la plaza correspondiente al área de catastro presentó su renuncia recientemente, dejando un vacío crítico en las funciones técnicas vinculadas con la gestión catastral, tales como: revisión y validación de planos, actualización de bases de datos de bienes inmuebles, soporte técnico en inspecciones, y atención de trámites de los contribuyentes. Dado que el catastro municipal constituye una herramienta técnica fundamental para la adecuada gestión del impuesto sobre bienes inmuebles —de conformidad con el artículo 12 y siguientes de la Ley N.º 7509—, se hace indispensable la contratación, bajo la modalidad de servicios especiales, de un profesional con formación y experiencia en esta área, para garantizar la continuidad y legalidad de los procedimientos catastrales municipales.
- Contratación de servicios de información para la gestión de cobros En el marco del fortalecimiento del programa de Gestión de Cobros, se requiere la incorporación de contenido presupuestario en el renglón de servicios de información, para la contratación de una empresa especializada en la provisión de datos actualizados de contacto, localización y trazabilidad de contribuyentes. Este servicio es vital para optimizar los procesos de recuperación de deudas, aumentar la eficacia en la ejecución de notificaciones y mejorar la toma de decisiones estratégicas en la gestión tributaria municipal.

La información generada y mantenida por el catastro y el área de cobros es de carácter técnico y estratégico, ya que permite a la municipalidad cumplir con su función recaudadora y garantiza la equidad tributaria, al asegurar que todos los contribuyentes paguen conforme al valor real de sus bienes. Asimismo, contribuye a mejorar la sostenibilidad financiera del gobierno local, conforme al principio de autonomía administrativa y financiera establecido en el Código Municipal.

Estas necesidades están alineadas con los objetivos establecidos en el Plan Anual Operativo del Departamento de Dirección Técnica, entre los cuales se encuentran:

- Fortalecer la gestión catastral municipal como base para la correcta administración del impuesto sobre bienes inmuebles.
- Optimizar los procesos de cobro y recuperación de ingresos mediante el uso de herramientas tecnológicas y servicios de apoyo especializados.
- Garantizar la continuidad y calidad de los servicios técnicos y tributarios ofrecidos a los contribuyentes.

Entonces esta es la modificación interna de la dirección técnica, monto a disminuir:

DIRECCIÓN TÉCNICA							
DISMINUIR EGRESOS							
PROYECTO	SECTOR	PROGRAMA	ACTIVIDAD	DETALLE	MONTO DISMINUIR	MONTO AUMENTAR	
III	0	01	01	DT	Sueldos Fijos	6 167 000,00	
III	2	01	01	DT	Combustibles y lubricantes	1 000 000,00	
III	1	08	08	DT	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de	300 000,00	
III	1	04	03	DT	Servicios de ingeniería	1 635 000,00	
AUMENTAR EGRESOS							
III	0	01	03	DT	Servicios Especiales		6 167 000,00
III	0	03	03	DT	Decimotercer mes		514 327,00
III	0	04	01	DT	CCSS Enfermedad y Maternidad		570 447,50
III	0	04	05	DT	Banco Populae		30 835,00
III	0	05	01	DT	CCSS IVM		334 251,40
III	0	05	02	DT	R.O.P.C.		185 010,00
III	1	03	01	DT	Información		1 300 129,10
TOTALES					9 102 000,00	9 102 000,00	

El señor alcalde Municipal, agrega muchas gracias María, este quedamos también a la disposición del honorable concejo municipal por si existe alguna duda, alguna consulta, algo que ustedes requieran que ampliemos, quiero rescatar verdad, bueno por ejemplo, tal vez ampliar un poquito más, por ejemplo en el caso de la dirección técnica lo de la renuncia del profesional que estaba a cargo del departamento de Catastro, nos llevó hacer una contratación de una ingeniera, sin embargo dado los plazos verdad, este porque fue contratada la profesional y también dentro del perfil era necesario habilitar más bien el servicio especial, entonces por eso es que se quita

de sueldos fijos y se traslada a servicio especial por este período, mientras ya se hace un proceso que va requerir verdad, este sacar la plaza y demás, pero en este momento dada la continuidad que requerimos del servicio se hizo una contratación por servicios especiales, si hay una consulta con mucho gusto.

La señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, muchas gracias señor alcalde, a la licenciada María por su exposición del presupuesto, eh no se si alguno de los compañeros tiene alguna duda, si no agradecer nuevamente por el trabajo realizado y vamos a someter aprobación la modificación interna presupuestaria número tres del 2025, compañeros si están de acuerdo en que se apruebe hacemos la votación en este momento, 4 votos a favor, agradecemos nuevamente por el trabajo realizado y de esta forma vamos a dar por terminada la sesión extraordinaria número ocho, que tengan muy buenas tardes, muchas gracias por acompañarnos.

El Concejo acuerda con cuatro votos positivos, de los regidores Ana Fabiola Araya Mejías, Didier Mendoza Alvarado, Xinia María Morales Núñez, Arnoldo Jiménez Mora, la modificación interna N°03-2025 y a continuación se detalla:

Código	Nombre	Disminuye	Aumenta
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos		₡1.000.000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería		₡13.050.000,00
1.04.06	Servicios generales		₡700.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios		₡20.000.000,00
6.06.01	Indemnizaciones		₡500.000,00
15,2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos		₡17.000.000,00
15,2.03.03	Madera y sus derivados		₡2.000.000,00
1.03.01	Información	₡1.500.000,00	
1.03.02	Publicidad y propaganda	₡1.500.000,00	
1.04.02	Servicios jurídicos	₡1.500.000,00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	₡17.000.000,00	
1.07.01	Actividades de capacitación	₡2.750.000,00	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	₡500.000,00	

1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	¢10.000.000,00	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	¢2.000.000,00	
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	¢1.000.000,00	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	¢1.500.000,00	
1.99.05	Deducibles	¢500.000,00	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	¢5.000.000,00	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	¢500.000,00	
5.01.03	Equipo de comunicación	¢1.000.000,00	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	¢1.000.000,00	
15.2.03.01	Materiales y productos metálicos	¢5.000.000,00	
15.2.03.06	Materiales y productos de plástico	¢2.000.000,00	
Total		¢54.250.000,00	¢54.250.000,00

MODIFICACION N° 3-2025									
ADMINISTRACIÓN									
DISMINUIR EGRESOS									
PROYECTO	GRUPO	SUBGRUPO	UNIDAD	DETALLE	MONTO DISMINUIR	MONTO AUMENTAR			
I	0	01	01	AD Sueldos Fijos	3 500 000,00				
I	1	08	05	AD Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2 400 000,00				
I	1	08	07	AD Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	475 000,00				
I	2	01	01	AD Combustibles y lubricantes	500 000,00				
I	2	99	04	AD Textiles y vestuario	500 000,00				
I	1	03	01	AD Información	500 000,00				
I	1	04	99	AD Otros servicios de gestión y apoyo	425 000,00				
I	5	01	05	AD Equipo y programas de cómputo	5 345 000,00				
I	1	04	99	AD Otros servicios de gestión y apoyo	500 000,00				
AUMENTAR EGRESOS									
I	0	01	03	AD Servicios Especiales					3 500 000,00
I	0	03	03	AD Decimotercer mes					350 000,00
I	0	04	01	AD CCSS Enfermedad y Maternidad					380 000,00
I	0	04	05	AD Banco Populae					25 000,00
I	0	05	01	AD CCSS IVM					280 000,00
I	0	05	02	AD R.O.P.C.					150 000,00
I	0	05	03	AD F.C.L.					85 000,00
I	1	06	01	AD Seguros					75 000,00
I	2	99	03	AD Productos de papel, cartón e impresos					600 000,00
I	1	03	02	AD Publicidad y propaganda					500 000,00
I	1	04	06	AD Servicios Generales					3 000 000,00
I	2	99	01	AD Útiles y materiales de oficina y cómputo					200 000,00
I	1	03	07	AD Servicios de transferencia electrónica de información					5 000 000,00
TOTALES					14 145 000,00				14 145 000,00
RESIDUOS SOLIDOS									
DISMINUIR EGRESOS									
PROYECTO	GRUPO	SUBGRUPO	UNIDAD	DETALLE	MONTO DISMINUIR	MONTO AUMENTAR			
II	1	01	02	BA Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	603 816,27				
II	1	03	02	BA Publicidad y propaganda	300 000,00				
II	1	03	03	BA Impresión, encuadernación y otros	130 000,00				
II	1	04	99	BA Otros servicios de gestión y apoyo	500 000,00				
II	1	07	01	BA Actividades de capacitación	200 000,00				
II	1	08	08	BA Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de i	200 000,00				

II	2	01	01	BA	Combustibles y lubricantes	700 000,00	
II	2	01	04	BA	Tintas, pinturas y diluyentes	100 000,00	
II	2	99	01	BA	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100 000,00	
II	2	99	03	BA	Productos de papel, cartón e impresos	100 000,00	
II	2	99	04	BA	Textiles y vestuario	600 000,00	
II	2	99	05	BA	Útiles y materiales de limpieza	100 000,00	
II	6	03	01	BA	Prestaciones legales	500 000,00	
AUMENTAR EGRESOS							
II	1	01	05	BA	Suplencias		1 533 816,27
II	0	02	01	BA	Tiempo extraordinario		1 500 000,00
II	2	04	02	BA	Repuestos y accesorios		1 000 000,00
II	2	99	06	BA	Útiles y materiales de resguardo y seguridad		100 000,00
TOTALES						4 133 816,27	4 133 816,27
DIRECCIÓN TÉCNICA							
DISMINUIR EGRESOS							
III	0	01	01	DT	Sueldos Fijos	6 167 000,00	
III	2	01	01	DT	Combustibles y lubricantes	1 000 000,00	
III	1	08	08	DT	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de i	300 000,00	
III	1	04	03	DT	Servicios de ingeniería	1 635 000,00	
AUMENTAR EGRESOS							
III	0	01	03	DT	Servicios Especiales		6 167 000,00
III	0	03	03	DT	Decimotercer mes		514 327,00
III	0	04	01	DT	CCSS Enfermedad y Maternidad		570 447,50
III	0	04	05	DT	Banco Populae		30 835,00
III	0	05	01	DT	CCSS IVM		334 251,40
III	0	05	02	DT	R.O.P.C.		185 010,00
III	1	03	01	DT	Información		1 300 129,10
TOTALES						9 102 000,00	9 102 000,00

Siendo las diecisiete horas con treinta y nueve minutos, la señora Presidente Municipal, Ana Fabiola Araya Mejías, da por concluida la sesión.

Ana Fabiola Araya Mejías
Presidente Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal